

Placa, por el voto de los Diputados, & de los Caballeros  
 de la Real Audiencia, y Diputados del Común, y Concejales  
 de la Ciudad de Cortázar, sobre y en favor de el  
 Abasco de la Villa de Vera, de el Rey de Declarar y de-  
 clarar, q' el del Caballero Roldán, & Manuel Gome-  
 ra, es igual a la de Cortázar, y otros, al de  
 los señores D. Josef Vascobiel, D. Juan Peragala, D.  
 Juan Vallejo, y D. Alonso Rabal, y q' procedamos  
 en su favor, a los otros tantos Caballeros vocales  
 q' hanen de distintos dictamen, aquella Com-  
 pacación Cívica, y en la conformidad de lo de man-  
 dar y mandos, se tenga por acuerdo lo referido  
 por los señores Comis. y de lo se a favor y de vi-  
 de efectos, lo q' rebaja a favor a esta M. N. Ciu-  
 dad, en Casales q' se vera celebrare, mandamos  
 a los señores vecinos, para del presente, q' los omes  
 oves de ella, o las Cajas Capitulares, y q' se  
 ocupaban a Cortázar, y por este su auto, avila  
 de esta la villa con acuerdo y dictamen, del D. D.  
 Cristóbal de Bar. Tufano Abogado de los R. D. Consejo  
 y ambos lo firmaron de q' doy fe

// *M. N. C. Cortázar*  
*[Signature]*

// *D. Juan Peragala*  
*[Signature]*  
 // *D. Juan Vallejo*  
*[Signature]*  
 // *D. Manuel Gomeza*  
*[Signature]*  
 // *D. Roldán*  
*[Signature]*  
 // *D. Manuel Gomeza*  
*[Signature]*  
 // *D. Juan Peragala*  
*[Signature]*  
 // *D. Juan Vallejo*  
*[Signature]*  
 // *D. Alonso Rabal*  
*[Signature]*

C. de Cortázar // En la Ciudad de Cortázar, y Vala

